



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039-2017- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 26 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 1078163, que contiene la solicitud de permiso por Lactancia Materna, presentado por la trabajadora VALQUI GOMEZ ROCIO NATALI, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, el mismo que en el Artículo 8.A.1.- Permiso por lactancia materna y licencia por paternidad, establece: "La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del periodo post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna."

Que, mediante la Ley N° 27403 Artículo Único, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, se establece: "Precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente";

Que, con documento del visto la recurrente sustenta ser madre del menor: SAID ALCALDE VALQUI, nacido el día 24 de Enero de 2017, acreditando con el Documento Nacional de Identidad del menor su maternidad, y por ende el derecho de hacer uso de una Hora Diaria de Permiso por Lactancia Materna, al término de la jornada laboral hasta que su menor hijo cumpla un año de edad; por lo que es necesario que esta acción se oficialice mediante la emisión del presente Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Permiso de una Hora Diaria por Lactancia Materna a la Sra. **VALQUI GOMEZ ROCIO NATALI**, trabajadora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con el cargo de Técnico en Enfermería del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, **al término de la jornada laboral con eficacia a partir del 24 de Abril hasta el 24 de Enero de 2017**, fecha en que su menor hijo SAID ALCALDE VALQUI cumple un año de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y Órganos Internos de la Institución, para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese

JDZS/JUPER
/cmv

DISTRIBUCION
DE
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS